



RESOLUCIÓN NÚMERO

00249

DEL 24 JUN 2024

"Por la cual se establece el Manual de Identidad Visual del Fondo Rotatorio de la Policía"

**EL SEÑOR OFICIAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA FONDO  
ROTATORIO DE LA POLICÍA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial a las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, artículo 17 del acuerdo 12 de 2013, y resolución N° 2628 del 04 de julio de 2024.

**CONSIDERANDO**

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, perteneciente al sector descentralizado por servicios del orden nacional, de conformidad a lo dispuesto en el literal c, numeral 2 del artículo 38 de la Ley 498 de 1998, creado mediante Decreto 2361 de 1954, reorganizado por Decreto 2353 de 1971, modificado por el Decreto 2067 de 1984.

Que la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 "por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal" establece:

**Artículo 1. Objeto.** La presente ley tiene por objeto establecer medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual, prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal.

**Artículo 4. Manual de Identidad Visual de los Entidades Estatales (MIV).** Las entidades estatales a las que hace referencia el artículo 2º, ajustarán su identidad visual para lo cual deberán adoptar un Manual de Identidad Visual dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el cual observará los siguientes parámetros:

**Parágrafo 1.** Las entidades u organismos adscritos cumplirán las disposiciones del Manual de Identidad Visual de la entidad estatal de manera obligatoria.

**Parágrafo 2.** El Manual de Identidad Visual deberá ser ampliamente socializado con el fin de que la ciudadanía realice comentarios, sugerencias u observaciones sobre el mismo, las cuales serán relacionados en un anexo del Manual de Identidad Visual.



RESOLUCIÓN NÚMERO

00249 · DEL 24 JUN 2024

"Por la cual se establece el Manual de Identidad Visual del Fondo Rotatorio de la Policía"

**Literal e.** *Las entidades estatales podrán emplear excepcionalmente un uso de logotipo distinto al del escudo o la bandera del orden nacional o territorial según corresponda, siempre que se acredite la apropiación cultural e histórica de otro logo, circunstancia que deberá motivarse dentro del respectivo manual;*

**Artículo 5. De la obligación de conservar la imagen institucional.**

*Será función de la dirección administrativa o quien haga sus veces de cada entidad estatal según corresponda, la conservación de la imagen institucional en los bienes inmuebles y muebles estatales y de la imposición en la señalética en la infraestructura de los edificios y demás bienes estatales.*

Que la Dirección General de la Policía Nacional creó el escudo insignia del Fondo Rotatorio de la Policía de acuerdo con la Resolución No. 3531 del 19 de julio de 1982.

Que por disposiciones de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía se hace necesario modernizar la identidad visual institucional, conservando su línea gráfica y distinciones principales en procura de mantener la apropiación histórica y cultural, así como reflejar la evolución, innovación y crecimiento institucional mediante un escudo que represente adecuadamente la posición actual de la entidad, su objeto, sus valores, misión, visión, así como su oferta de productos y servicios. Lo anterior entendiendo que una imagen moderna de la entidad permite que esta sea percibida como a la vanguardia, relevante, con diferencial en el mercado en un entorno competitivo al captar mejor la atención del público objetivo y en sintonía con las expectativas actuales del mercado y sus clientes. Además, un símbolo versátil se adapta mejor a los diversos formatos y plataformas de comunicación de la actualidad.

Que se hace necesario establecer un Manual de Identidad Visual para el Fondo Rotatorio de la Policía que cumpla con la normativa que rige a la fecha y que permita a los responsables del manejo de la imagen institucional, implementar y hacer buen uso de marca en los diferentes medios de comunicación.

Que en mérito de lo expuesto el Director General de Fondo Rotatorio de la Policía

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Expedir** el Manual de Identidad Visual del Fondo Rotatorio de la Policía, en el cual se establezcan la identidad institucional, modernizándola en su línea gráfica pero manteniendo la apropiación histórica y cultural del emblema original, definiendo la planimetría, colores institucionales, usos correctos e incorrectos, las vocerías, cuentas institucionales y las aplicaciones visuales a utilizar en publicidad.

RESOLUCIÓN NÚMERO

00249

DEL 24 JUN 2024

"Por la cual se establece el Manual de Identidad Visual del Fondo Rotatorio de la Policía"

**Artículo 2. Identidad institucional - Escudo Fondo Rotatorio de la Policía** El escudo del Fondo Rotatorio de la Policía cuenta con una amplia trayectoria histórica y de apropiación cultural, de acuerdo con la Resolución No. 3531 del 19 de julio de 1982.

A partir de una línea de diseño basada en el emblema de la Policía Nacional, se moderniza bajo la presente resolución, garantizando la identidad visual que por muchos años nos ha reconocido como una entidad referente en la prestación de servicios de apoyo logístico a la Policía Nacional y entidades del estado, atendiendo la necesidad de contar con un símbolo versátil que se adapte mejor a los diversos formatos y plataformas de comunicación, siempre en representación de un proceso de evolución, innovación y crecimiento institucional.

Versión inicial



Versión moderna



**Artículo 3. Significado escudo Fondo Rotatorio de la Policía**

Este se encuentra compuesto por dos ramas de laurel frutado en gules, con seis frutos a la izquierda y ocho a la derecha, en rememoranza de la fecha de fundación de la entidad: seis de agosto de 1954.



Un anillo dorado exhibe en la parte superior la inscripción «Ministerio de Defensa Nacional», exaltando la dependencia y sentido de pertenencia con el sector que está al servicio de la seguridad y la paz del país. En la parte inferior se resalta con gran orgullo el nombre de la entidad.



RESOLUCIÓN NÚMERO

00249

DEL 24 JUN 2024

"Por la cual se establece el Manual de Identidad Visual del Fondo Rotatorio de la Policía"

En el interior, un fondo azul nos recuerda el color institucional del Ministerio de Defensa, su combinación con el blanco en un suave degradé, simbolizan la confianza y transparencia que caracterizan la entidad.



En el centro, se sostiene una estrella de cinco puntas dorada que simboliza el equilibrio entre valor, nobleza y probidad.



Inmerso en la estrella, reposan cuatro eslabones que toman los colores representativos del Viceministerio GSED, representando el trabajo en equipo de las fuerzas armadas, que unen esfuerzos en aras del bien común. A su vez, los cuatro eslabones marcan la evolución y constante crecimiento de cada uno de los procesos que constituyen la entidad.



De allí se vislumbra de manera abstracta el mapa de Colombia, del cual emergen cuatro engranajes que hacen alusión al enfoque industrial y, del mismo modo, simbolizan las personas que componen la entidad y para las cuales van dirigidos nuestros servicios.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 00249 DEL 24 JUN 2024**

"Por la cual se establece el Manual de Identidad Visual del Fondo Rotatorio de la Policía"

En la base, una cinta dorada entorchada en sus extremos exalta el lema corporativo "Servicio con probidad", filosofía con la que tradicionalmente se ha identificado el Fondo Rotatorio de la Policía.



#### **Artículo 4. Composición de colores del escudo**

La siguiente paleta de colores es de uso exclusivo para el logo, con el fin de que en ningún caso o situación estos sean alterados.

CINTA ENTORCHADA Y ANILLO	FRUTOS	SOMBRA ESLABÓN AZUL C	ESLABÓN ROJO
C:117 M:17 Y:42,97 K:0 R:255 G:244 B:171 C:3,13 M:9,38 Y:62,11 K:0 R:252 G:225 B:121 C:26,95 M:49,22 Y:100 K:7,81 R:185 G:129 B:23	C:0 M:0 Y:0 K:0 R:255 G:255 B:255 C:0 M:100 Y:100 K:0 R:227 G:6 B:19	C:93 M:53 Y:40 K:17 R:0 G:91 B:115	C:12 M:100 Y:100 K:3 R:205 G:21 B:23
FONDO	SOMBRA ESLABÓN VERDE	SOMBRA ESLABÓN ROJO	ESTRELLA
C:0 M:0 Y:0 K:0 R:255 G:255 B:255 C:29 M:0 Y:0 K:47 R:62 G:128 B:154 C:92,16 M:81,96 Y:48,63 K:58,43 R:32 G:35 B:55	C:87 M:33 Y:100 K:25 R:28 G:104 B:47	C:17 M:100 Y:100 K:9 R:189 G:24 B:24	C:2 M:9 Y:79 K:0 R:255 G:223 B:73
LAURELES	SOMBRA ESLABÓN AZUL	ESLABÓN AZUL C	ENGRANAJES
C:75,56 M:34,68 Y:27,54 K:9,77 R:60 G:128 B:154 C:88,23 M:26,71 Y:98,14 K:13,72 R:0 G:120 B:55 C:72,74 M:29,5 Y:22,36 K:5,15 R:67 G:142 B:172	C:100 M:776 Y:22 K:6 R:14 G:69 B:126	C:79 M:30 Y:0 K:0 R:12 G:143 B:207	C:0 M:0 Y:0 K:0 R:255 G:255 B:255
ESLABÓN VERDE	ESLABÓN AZUL	FONDO ROTATORIO	
C:82 M:16 Y:100 K:4 R:32 G:144 B:56	C:9,4 M:64 Y:6 K:6 R:11 G:89 B:159	C:99 M:87 Y:42 K:43 R:20 G:39 B:73	

#### **Artículo 5. Colores corporativos**

A nivel general, la entidad emplea tres colores corporativos: azul oscuro como color base, azul claro en referencia al color designado dentro de la imagen de gobierno para el Ministerio de Defensa Nacional y un verde para los contrastes. Adicionalmente se utiliza el blanco para los fondos y degradé.

HEXADECIMAL 1D2847	C:99 M:87 Y:42 K:43 R:20 G:39 B:73
HEXADECIMAL 3C86B3	C:76 M:37 Y:15 K:2 R:60 G:134 B:179
HEXADECIMAL B9DB00	C:99 M:87 Y:42 K:43 R:185 G:219 B:0
HEXADECIMAL FFFFFF	C:0 M:0 Y:0 K:0 R:255 G:255 B:255

RESOLUCIÓN NÚMERO

00249 · DEL 24 JUN 2024

"Por la cual se establece el Manual de Identidad Visual del Fondo Rotatorio de la Policía"

### Artículo 6. Planimetría - Espacio de seguridad y retícula

El espacio de seguridad de cualquier elemento gráfico o textual externo respecto al logo es proporcional al círculo que forman los cuatro eslabones inmersos en el centro del escudo, siendo estos posicionados en los diferentes lados como referencia.

La escala máxima y mínima del logo es de libre elección siempre y cuando no se deformen las proporciones existentes y sea legible.

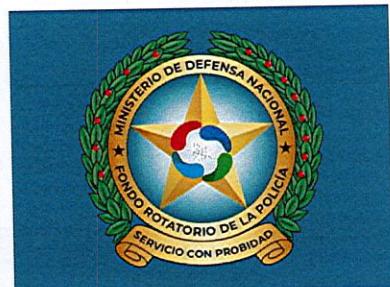


### Artículo 7. Variaciones autorizadas del escudo

Las siguientes son las versiones autorizadas para todas sus aplicaciones en piezas gráficas digitales o impresas.



Fondo blanco



Fondo oscuro



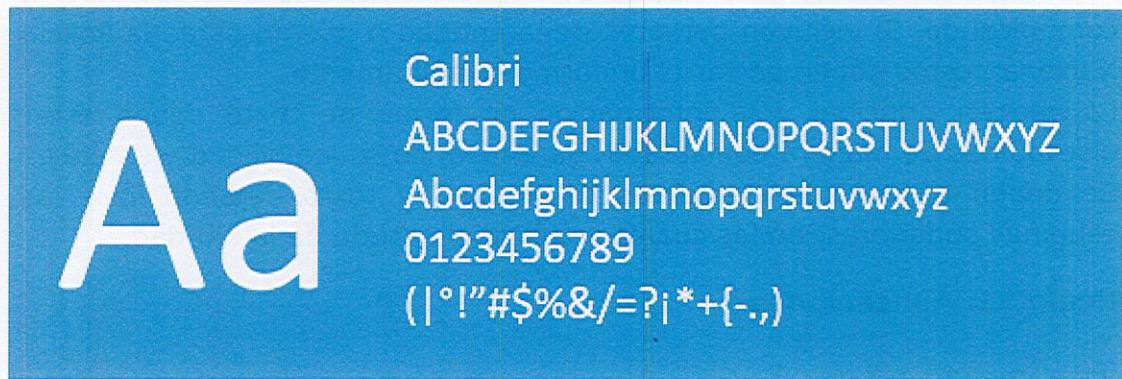
Escala de grises

### Artículo 8. Tipografía

Este elemento unifica el sistema visual de la entidad, al tiempo que ilustra la visión renovada y moderna de la Institución; también facilita la legibilidad de las piezas gráficas y ofrece al diseñador una gama de versiones que le dan limpidez y estética. Se utiliza la familia CALIBRI en sus diferentes volúmenes y versiones.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00249 DEL 24 JUN 2024

"Por la cual se establece el Manual de Identidad Visual del Fondo Rotatorio de la Policía"



#### **Artículo 9. Usos incorrectos del escudo**

Al momento de utilizar el escudo institucional, tenga en cuenta:

- No cambie el color de ningún elemento presente en el escudo.
- No encierre el escudo en otras formas como fondo.
- No utilice ángulos de posición diferentes a los establecidos.
- No altere o distorsione las dimensiones establecidas.



#### **Artículo 10. Parámetros gráficos y de uso**

Los parámetros de uso son los siguientes:

- Utilizar fondos sencillos y despejados que no carguen o compitan con los mensajes que se quieren transmitir.
- Garantizar que las imágenes no estén deformadas y utilizar material en alta resolución, facilitando la legibilidad de la imagen.
- No utilizar fotografías que contengan elementos de otras empresas o publicaciones, de igual forma, las imágenes que se empleen deben ser propias o de libre uso, con el fin de evitar infracciones a las leyes de derechos de autor.
- Hacer siempre uso de la paleta de colores institucionales para el acompañamiento de las fotografías.
- Las ilustraciones deben respetar la finalidad y el tipo de mensajes que apoya la entidad.
- Las fotografías e imágenes elegidas para las piezas de comunicación deben reflejar la identidad, misión, visión y valores del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESOLUCIÓN NÚMERO

00249

DEL 24 JUN 2024

"Por la cual se establece el Manual de Identidad Visual del Fondo Rotatorio de la Policía"

- g. Las imágenes deben tener una relación directa con el mensaje que se está comunicando. Si incluyen personal de la entidad o miembros de la Policía Nacional, estos deben portar el uniforme correctamente.
- h. La imagen principal y la información en forma de texto deben estar distribuidas de manera equilibrada, garantizando su legibilidad y estética.
- i. Se deben ajustar los elementos de imagen y texto dejando libre las esquinas superiores, en las cuales se ubica el escudo de la entidad.

#### **Artículo 11. Aplicaciones**

- a. Firma institucional



Profesión y/o grado

**Nombres y apellidos**

Oficina o dependencia a la cual pertenece

[correo.institucional@forpo.gov.co](mailto:correo.institucional@forpo.gov.co)

Teléfono: 300 912 6596 Ext. 1234

Carrera 66a # 43 – 18, Bogotá D.C.

[www.forpo.gov.co](http://www.forpo.gov.co)

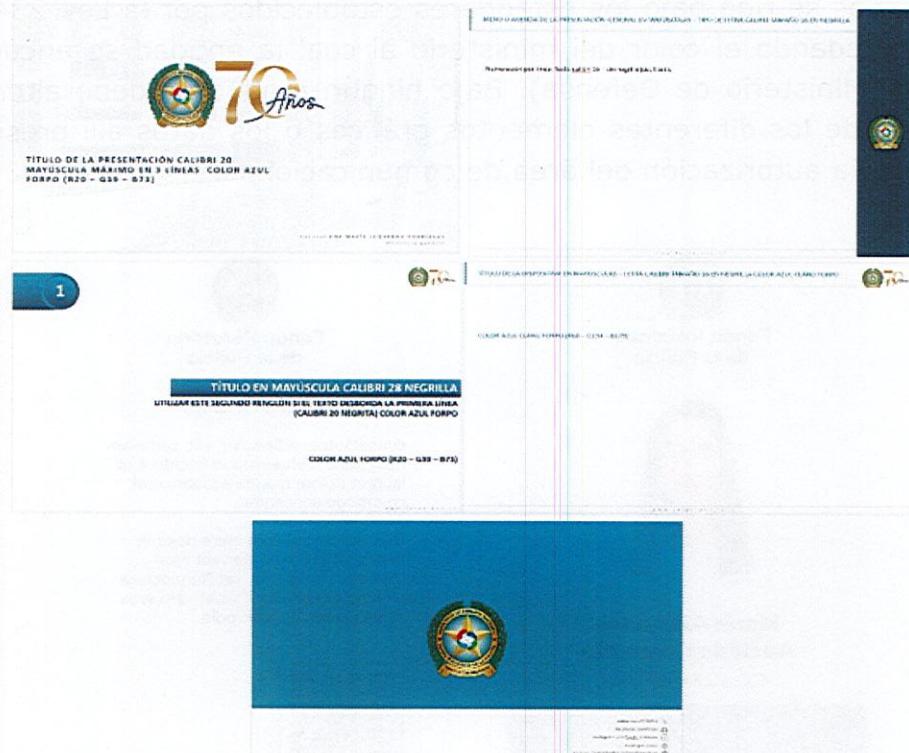
- b. Banners horizontales  
(ejemplo)

The banner features a large blue circular inset on the left containing two women, one in a white shirt and one in a dark vest. To the right, the text "Rendición de Cuentas" is written in large, bold, dark blue letters, with "Cuentas" in a stylized blue script. Below this, smaller text reads: "Participe de nuestra próxima Audiencia Pública de Rendición de Cuentas contándonos qué temas le interesa conocer sobre la gestión de la entidad." At the bottom, it says "¡Su opinión es muy importante!" with a hand cursor icon pointing towards it. Social media links for Facebook, Instagram, and Twitter are at the bottom left, and a QR code is on the bottom right.

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 00249 **DEL** 24 JUN 2024

"Por la cual se establece el Manual de Identidad Visual del Fondo Rotatorio de la Policía"

c. Plantilla de presentaciones



d. Ubicación escudo en piezas gráficas para redes sociales (ejemplos)



e. Tarjetas de presentación: La tarjeta contiene los datos básicos de presentación del funcionario, además de servir como elemento de identificación corporativa.

Especificaciones técnicas:

Formato: 8 cm x 5 cm

Impresión: Policromía 4 x 4



RESOLUCIÓN NÚMERO

00249 DEL 24 JUN 2024

"Por la cual se establece el Manual de Identidad Visual del Fondo Rotatorio de la Policía"

- f. Carné institucional: El diseño del identificador institucional de los funcionarios se rige bajo los estándares establecidos por la Ley 2345 de 2023, heredando el color del ministerio al cual la entidad se encuentra adscrita (Ministerio de Defensa). Bajo ningún motivo se debe alterar la ubicación de los diferentes elementos gráficos o los datos allí presentes sin la previa autorización del área de comunicaciones.

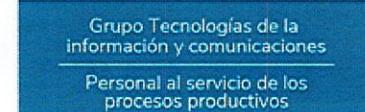


Fondo Rotatorio  
de la Policía



**María Alejandra**  
**Apellido Completo**

C.C. 1.234.567.890



Fondo Rotatorio  
de la Policía

Lorem ipsum dolor sit amet.

consectetuer adipiscing elit, sed diam nonumy nibh euismod tincidunt ut  
laoreet dolore magna aliquam erat.  
commodo consequat.

Duis autem vel eum iriure dolor in  
hendrerit in vulputate velit esse  
molestie consequat, vel illum dolore  
eu feugiat nulla facilisis at vero eros  
et accumsan et iusto odio.



Rh: O+

## Artículo 12. Otros símbolos institucionales

La entidad cuenta con dos símbolos significativos que son; la medalla y la bandera.

### MEDALLA



### BANDERA





RESOLUCIÓN NÚMERO 00249 DEL 24 JUN 2024

"Por la cual se establece el Manual de Identidad Visual del Fondo Rotatorio de la Policía"

**Artículo 13. Vocería**

Las cuentas oficiales de comunicación en la entidad son:

Página web:

 [www.forpo.gov.co](http://www.forpo.gov.co)

Cuentas oficiales en las redes sociales:

 [Fondo\\_Rotatorio](#)

 [@Forpo](#)

 [/Fondo Rotatorio de la Policía](#)

 [Fondo Rotatorio de la Policía](#)

 [Fondo Rotatorio de la Policía](#)



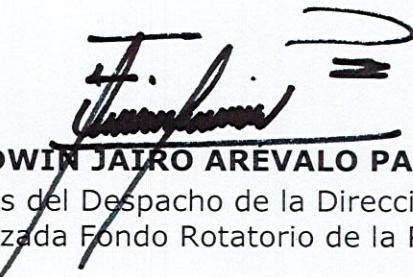
**Artículo 14. Publicar y Difundir** el Manual de Identidad Visual del Fondo Rotatorio de la Policía a través de los canales de comunicación internos y externos oficiales disponibles de la entidad en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y Acceso a la Información" y la Ley 2345 de 2023 "Por la cual se implementa el Manual de Identidad Visual de las entidades estatales".

**Artículo 15.** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

**Artículo 16. Remítase** el original del presente acto administrativo a la Oficina Asesora Jurídica para su archivo y copia al Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Oficina Asesora de Planeación con el fin de registrar el ajuste correspondiente

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 24 JUN 2024



Teniente Coronel **EDWIN JAIRO AREVALO PARRA**

Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General  
de entidad descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Elaboró: Esp. Comunicación estratégica Daniel Esteban Parra Martínez – Personal al Servicio de los Procesos Productivos 

Vo.Bo.: Mayor Leydi Yohana Perdomo Chala – Coordinadora Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones 

Vo.Bo.: Mayor Sandra Milena Toro Villa - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) 

Vo.Bo.: Capitán José Alfredo Rodríguez Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica.